Tabla de Contenido

Pag.

Cláusula 1 – Clase de Contrato……1
Cláusula 2 - Contratista……1
Cláusula 3 – Identificación……1
Cláusula 4 - Objeto……2
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……2
Cláusula 6 – Valor……4
Cláusula 7 – Forma de Pago ……5
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……5
Cláusula 9 – Plazo……5
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta……5
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista……6
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……8
Cláusula 13 - Supervisión……8
Cláusula 14 - Anexos del Contrato……8
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución……9
Cláusula 16 – Liquidación……9
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual……9

Señor
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLOGICA – E-DEMING. S.A.S
NIT. 900.071.029-1
Representante Legal: FAUSTO SAENZ ORJUELA
Identificación: 79.378.679 Bogotá D.C.
Dirección: Calle 26 N° 33ª-29 Bogotá D.C.
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SEM-MC-001-2021.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – **Clase de Contrato**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. – **Contratista**

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLOGICA – E-DEMING. S.A.S,
Representante Legal: FAUSTO SAENZ ORJUELA – CC 79.378.679 Bogotá

3. – **Identificación**

NIT. 900.071.029-1

4. – **Objeto**

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con **EL MUNICIPIO** a ejecutar LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DIAGNOSTICO Y SIMULACROS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA

5. – **Especificaciones Técnicas**

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

Deming®

Centro Nacional de investigación y Desarrollo de la Competitividad, Educativa, Laboral y Tecnológica

ANEXO 4
ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR

Bogotá D.C. 22 de octubre 2021

Señores
Secretaria de Educación Municipal
San José de Cúcuta

Yo **FAUSTO SAENZ ORJUELA**, identificado con C.C. 79.378.679 de Bogotá, en mi condición de representante legal de **CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLOGICA – E-DEMING. S.A.S**, identificada con Nit 900.071.029-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., Para el cabal cumplimiento del objeto contractual me comprometo a cumplir todos y cada uno de los ítems exigidos en las especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Simulacro presencial de pruebas saber 11 de diagnóstico para 900 estudiantes de 10 grado de todas las sedes de las Instituciones Educativas seleccionadas. El simulacro debe ser diseñados conforme a los Lineamientos generales para la presentación de la prueba de Estado SABER11°- 2020, con la siguiente distribución de preguntas por área, con idéntica rigurosidad de la prueba Saber 11 así: **PRUEBA DIAGNOSTICA**	900	X	

"Experiencia Calidad y Competitividad Educativa"
Calle 26 No 33 A 29 PBX: 600 9 600 Tel: 369 08 07 Bogotá. D.C

Deming®

Centro Nacional de investigación y Desarrollo de la Competitividad, Educativa, Laboral y Tecnológica

	Primera Sesión Área / Total de preguntas / Total de preguntas en cada sesión / Tiempo máximo por sesión Primera Sesión: Matemáticas I 28; Lectura Crítica 41; Sociales Ciudadanas I Y 25; Ciencias Naturales I 29 — 120 — 4 horas 30 minutos **Segunda Sesión** Área / Total de preguntas / Total de preguntas en cada sesión / Tiempo máximo por sesión Segunda Sesión: Sociales Ciudadanas II Y 25; Matemáticas II 25; Ciencias Naturales II 28; Inglés 55 — 134 — 4 horas (4) minutos			
2	Simulacro presencial de evaluación final para 900 estudiantes de 10 grado de todas las sedes de las Instituciones Educativas seleccionados. **PRUEBA FINAL** **Primera Sesión** Área / Total de preguntas / Total de preguntas en cada sesión / Tiempo máximo por sesión Primera Sesión: Matemáticas I 28; Lectura Crítica 41; Sociales Ciudadanas I Y 25; Ciencias Naturales I 29 — 120 — 4 horas 30 minutos **Segunda Sesión** Área / Total de preguntas / Total de preguntas en cada sesión / Tiempo máximo por sesión Segunda Sesión: Sociales Ciudadanas II Y 25; Matemáticas II 25; Ciencias Naturales II 28; Inglés 55 — 134 — 4 horas (4) minutos	900	X	
3	Cartilla de desafío para pruebas saber 11 para 900 estudiantes de todas las sedes de las	900	X	

Deming

Centro Nacional de investigación y Desarrollo de la Competitividad, Educativa, Laboral y Tecnológica

	Instituciones Educativas seleccionadas.			
4	Se debe entregar y socializar un informe con los hallazgos del diagnóstico y un plan de mejoramiento y/o acción a los rectores de cada institución Educativa.	1	X	
5	Se debe entregar y socializar un informe ejecutivo a la secretaria de Educación Municipal.	1	X	

NOTA: El futuro contratista debe tener plena capacidad de prestar el servicio de capacitación requerido de forma presencial en cualquier parte del Municipio de Cúcuta, por lo que deben contemplar en su estructura de costos de la ficha técnica ofertada, el traslado del personal, los medios necesarios para dar la capacitación, personal operativo entre otros; debe estar incluido todos los costos logísticos de las actividades a ejecutar.

Nombre y firma del Representante Legal
FAUSTO SAENZ ORJUELA
C.C 79.378.679 de Bogotá D.C
R/L: E-DEMING, S.A.S Nit: 900.071.029-1

El valor total de la oferta incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, salarios de personal. Así como: Incluye las especificaciones y consideraciones de los servicios y bienes ofertados detallados en los estudios previos, ficha técnica, invitación pública y demás documentos del proceso

"Experiencia Calidad y Competitividad Educativa"
Calle 26 No 33 A 29 PBX: 600 9 600 Tel: 369 08 07 Bogotá. D.C

6. – Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 73.900.000,00)**, incluidos todos los impuestos y gravámenes a que hubiere lugar y demás tributos locales.

1	Sobre único							
1.1	Oferta Económica - El oferente deberá realizar su oferta económica incluyendo todos los items requeridos en la invitación publica, sin sobre pasar el precio techo establecido cumpliendo con las condiciones técnicas de la misma,			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 73.900.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	86141500	CONTRATACION DE UN OPERADOR PARA LA APLICACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICO Y SIMULACROS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA	1,00	UN	85.000.000,00	73.900.000,00	73.900.000,00

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LIDERAR	maribel reyes yañez	Oferta en evaluación	22/10/2021 4:51 PM	79.800.000 COP
PROPUESTA DEMING SAS	E – DEMING S.A.S.	Oferta en evaluación	22/10/2021 4:20 PM	73.900.000 COP
SEM-MC-001-2021	MindsIT	Oferta en evaluación	22/10/2021 3:42 PM	62.000.000 COP
FORMARTE	FORMARTE	Oferta en evaluación	22/10/2021 2:03 PM	69.000.000 COP
CUCUTA SABER 11	cucuta saber 11	Oferta en evaluación	22/10/2021 9:47 AM	75.000.000 COP
CAPACITANDO-ANDO-SEM-MC-01-2021	CAPACITANDO - ANDO	Oferta en evaluación	21/10/2021 6:16 AM	68.850.000 COP

7. – **Forma de Pago**

El MUNICIPIO a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Único pago contra entrega de los bienes o servicios adquiridos por la Secretaría de Educación Municipal, tasados y liquidados a los precios unitarios ofertados, previo visto bueno del supervisor del contrato. La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: informe de suministro del bien o servicio, aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento de suministro del bien o servicio por cada beneficiario, pago de estampillas, acta de ejecución, presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del municipio, firmada por el supervisor y contratista, presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la orden de compra, para el último pago deberá presentarse la certificación del cumplimiento del objeto contractual y el acta de liquidación del contrato suscrita por las partes. Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio de San José de Cúcuta efectuará su pago dentro de los siguientes 30 días calendario, la factura deberá reunir los requisitos del código de comercio y las demás normas que la regulan.

Los tramites de pago deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste:
 - El cumplimiento en la ejecución de los servicios facturados por el contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaria.
 - El contratista haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social
2. La respectiva factura o cuenta de cobro.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

La forma de pago está sujeta al PAC señalado para este compromiso.

8. – **Imputación Presupuestal**

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 2430 del 06 de agosto de 2021; **Bajo el Rubro**: 2.3.2.02.02.009.22 Servicios para la comunidad, sociales y personales en educación; **Fuente de los Recursos**: 100 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

9. – Plazo

El término de duración del Contrato será hasta el 20 de diciembre del año 2021, o hasta agotar el valor del mismo, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no puede exceder la vigencia fiscal 2021.

10. – Obligaciones del Municipio

10.1 Adquiere el compromiso y la obligación de cancelar al **CONTRATISTA** oportunamente el valor total del presente contrato.
10.2 Hacer las recomendaciones pertinentes a través Supervisor designado para un efectivo cumplimiento del contrato
10.3 Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.

10.4 Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
10.5 Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
10.6 Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10.7 Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
10.8 Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
10.9 Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
10.10 Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993.

11. – **Obligaciones del Contratista**

OBLIGACIONES GENERALES

El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

11.1 Entregar el objeto conforme a las Especificaciones Técnicas señaladas en el Numeral 1.2 de este documento, los cuales deben ser aprobados por parte del Supervisor del Contrato.

11.2. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Cúcuta, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

11.3 Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

11.4 Demostrar el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002.

11.5 Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.

11.6 Responder por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y por los hechos y omisiones que le fueran imputados.

11.7 Aceptar las observaciones y los procedimientos administrativos que determine **EL MUNICIPIO** a través del Supervisor designado para la Vigilancia y Control de la ejecución contractual.

11.8 Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas, aceptación de oferta, y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.

11.9 Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.

11.10 Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

11.11 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que tenga vinculado o que contrate para la ejecución de la aceptación de oferta, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la aceptación de oferta. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la carta de presentación de la oferta.

11.12 Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la aceptación de oferta, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de la misma.

11.13 Suministrar al supervisor de la aceptación de oferta toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

11.14 Presentar los informes sobre la ejecución de la aceptación de oferta que le sean solicitados por el supervisor del mismo.

11.15 Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

11.16 Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la aceptación de oferta, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

11.17 Pagar a la ALCALDÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución de la aceptación de oferta.

11.18 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la ALCALDÍA por el incumplimiento de la aceptación de oferta.

11.19 Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la ALCALDÍA por la cual deba responder el CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la ALCALDÍA. Si el CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la ALCALDÍA, la misma podrá hacerla directamente y el CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

11.20 Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el MUNICIPIO DE CÚCUTA o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a: vídeos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE CÚCUTA que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material.

11.21 Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de la aceptación de oferta.

11.22 Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la aceptación de oferta, para revisar el estado de ejecución del futuro contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

11.23 Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Valoración e implementación de competencias básicas en Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés para los estudiantes de educación media de algunas de las instituciones educativas oficiales que se encuentren dentro de las Categorías "C" y "D" del municipio.
2. Realizar la construcción y entrega de los resultados del examen.
3. Diagnóstico de los conocimientos en todas las áreas evaluadas por el ICFES (Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés) para los estudiantes de educación media de las instituciones educativas oficiales que se encuentren dentro de las Categorías "C" y "D" del municipio.
4. Entrega del informe que da cuenta del desarrollo del proyecto con sus respectivas evidencias y formatos debidamente diligenciados.
5. Entrega del informe de sistematización de la totalidad del proyecto de manera física y digital.
6. Realizar la socialización de los resultados con los docentes y directivos docentes.
7. Posibilitar al Municipio a la Supervisión designada para tal efecto, las condiciones, información documental y soportes con el fin de que se pueda realizar de manera efectiva la supervisión correspondiente a la ejecución del contrato.
8. Dar estricto cumplimiento a las normas y políticas educativas reglamentadas desde la Secretaria de Educación Municipal de San José de Cúcuta y las establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.
9. Brindar los diferentes componentes del proyecto a los estudiantes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, los que se encuentran en condición de discapacidad, capacidad y talento especiales y los que se encuentran bajo tratamiento psiquiátrico.
10. Diseñar y entregar un plan de mejoramiento para cada institución de acuerdo a los resultados obtenidos al término de la ejecución del proyecto.
11. Cumplir con la obligación de presentar e implementar el protocolo de bioseguridad de conformidad a lo previsto en la resolución 777 de 2021 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

12. – **- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo**

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y a presentar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**.

13. – **- Supervisión**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, estará a cargo de JESUS ANIBAL PALLARES FRANCO, Líder de Evaluación.

14. – **- Anexos del Contrato**

Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos:

27.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo, el Análisis del Sector y las adendas relizadas.
27.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (No. 00 2430 del 06 de agosto de 2021)

27.3. La Oferta presentada por el Contratista.
27.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.
27.5. Certificado de Necesidad de Planeación.

15. – **- Perfeccionamiento y Ejecución**

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – **- Liquidación**

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. – **- Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual**

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en algunas instituciones educativas oficiales del Municipio de San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta,

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

Elaboro: Rene Alberto Diaz Leal – Contratista SEM

Reviso: Milagros Elvira Santaella Diaz – Abogada Contratista SEM

Aprobó: Carolina Flórez Montejo – Asesora Jurídica Despacho SEM

11/11/2021